



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25875 31 03 001 2019 00234 01

Carlos Eduardo Quintero Rocha vs. Cooperativa de Magisterio – Coodema y otro.

Bogotá D. C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto

Por haberse interpuesto y sustentado en la forma y oportunidad prevista en el artículo 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, reformado por el artículo 10 de la Ley 1149 de 2007, **se admiten** los recursos de apelación presentados por las entidades demandadas contra la sentencia condenatoria proferida el 19 de enero de 2021 por el Juzgado Civil del Circuito de Villeta.

Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable a los procedimientos laborales por virtud del artículo 145 del estatuto procesal laboral, al igual que en el enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral>

En firme esta providencia, ingrese al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrada



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
Republica de Colombia

Firmado Por:

**MARTHA RUTH OSPINA GAITAN
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 LABORAL DE CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3298c0dec8475c13bdb8bdb2dc75521e6aa40bf411f5b10b83bb263c99aca23

Documento generado en 02/03/2021 09:25:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**